

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-119-247/2021

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON
SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN,
NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5
HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8
ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN)**

PARA:

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JULIO DE 2021

| CALENDARIO | |
|---|---|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | VIERNES 23 DE JULIO DE 2021 |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS |
| 3. ENVÍO DE DUDAS | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE JULIO DE 2021 |
| 4. VISITA A LAS INSTALACIONES | APLICA |
| 5. JUNTA DE ACLARACIONES | EL VIERNES 30 DE JULIO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | EL JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE |
| 8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) | A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021 |

| INDICE | |
|---|---|
| 1.- DEFINICIONES. | 14.- FALLO. |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL. | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS. | 17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS. | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS. | 19.- CONTRATOS. |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES. | 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA. | 24.- PAGO. |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. | 25.- ASPECTOS VARIOS. |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 26.- INCONFORMIDADES. |

| ANEXOS | |
|---|--|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER. | ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES. |
| CARÁTULA DEL ANEXO B. | ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO. |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA. | ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE. | ANEXO 2: DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. | ANEXO 3: CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2) |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | ANEXO 4: CATALOGO DEL SERVICIO |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO. | ANEXO 5: DIRECTORIO DE JEFES JURISDICCIONALES |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS. | MODELO DE CONTRATO. |

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-119-247/2021

CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-119-247/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> : **DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO: **DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden : DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación GESAL-119-247/2021 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “***Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***”

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la

identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-119-247/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-119-247/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-119-247/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-119-247/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato tomando 90 días naturales de ejecución.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2(dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebradas durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de tres clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día, de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años, con el siguiente perfil:

Dos Coordinadores Generales, con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Catorce Supervisores del Servicio, con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta Técnica conforme al Anexo B, para el cual deberá tomar como referencia las cantidades del Anexo 3.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, a que realizarán el servicio basándose en las normas que se mencionan a continuación con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

NOM-005-CONAGUA-1996: Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba.

NOM-085-SEMARNAT-2011: Contaminación atmosférica – Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

NMX-J-098-ANCE-2014: Sistemas eléctricos – tensiones eléctricas normalizadas.

NMX-J-266-ANCE-2014: Interruptores – Interruptores automáticos en caja moldeada – especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-535-ANCE-2008: Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores – especificaciones y métodos de prueba.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo

protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

h) A contar como mínimo con dieciséis camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento, misma que deberá presentar en copia simple legible.

i) A proporcionar un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato, en formato libre en hoja impresa debidamente firmada por la persona autorizada para

ello.

j) A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por al menos 5 encargados y 10 ayudantes, por Unidad Médica.

k) A entregar una carta del fabricante, que lo acredite como cliente de los productos a utilizar en sus insumos para realizar el servicio.

l) A ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.

m) A retirar todos los residuos, producto de los trabajos, fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos correspondientes por la instancia correspondiente.

n) A ser el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica de forma impresa, un programa tentativo de ejecución del servicio, donde indiquen el inicio y termino de las actividades, mismo que no deberá exceder de 90 días naturales, dicho programa deberá ser conciliado con el Departamento de Construcción de los servicios de salud del estado de Puebla

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos

confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante, a la que tenga acceso el adjudicado, misma que podrá constar de documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquets, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.9.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta

técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

4.6.10.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes podrán realizar visitas a las instalaciones de los lugares que se mencionan en el **ANEXO 2**, las cuales podrán realizarse tres días naturales antes de la Junta de Aclaraciones, podrán realizar la visita acudiendo a la Oficina Jurisdiccional que corresponda a la Unidad que van a visitar, presentándose con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, cuyo nombre se encuentra mencionado en el **ANEXO 5**, esto se llevará a cabo a las 11:00 horas, con la finalidad de que en la oficina Jurisdiccional les indiquen quien se hará cargo del recorrido por parte de la unidad médica y los licitantes acudan a su recorrido el mismo día y hora indicadas, para lo cual deberán presentar la compra de bases.

Los licitantes podrán hacer su recorrido únicamente en el día y hora mencionada, en el momento de la visita no se podrán hacer preguntas al personal de la unidad médica que los acompañará en dicho recorrido, debiendo formular posteriormente a su visita las preguntas de las dudas que surjan en ese momento, las cuales se responderán en junta de aclaraciones, se hace énfasis en que cualquier comentario, observación o respuesta que se emita el día de la visita no tendrá validez.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder

tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-119-247/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número

de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la declaración anual 2020, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO C**, para el cual deberá tomar como referencia las cantidades del **ANEXO 3**.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad, no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se**

señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-119-247/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su

comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE

EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus

representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando

copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de

aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que

debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se

encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de

determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar todas las modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29, en el apartado C, de otros servicios, Fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas la Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar

la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los inmuebles señalados en el **ANEXO 2**, en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando a Guillermo Vázquez Paredes (Jefe de departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla) con número telefónico: 222 293 5840.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la

convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico miguel.lambarri@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, lo anterior a través del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días**

hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplican por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para la entrega, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito, dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales, será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas por la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los

inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE | Servicios de Salud del Estado de Puebla |
| R.F.C. | SSE9611042Z5 |
| DIRECCIÓN | 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000 |

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

24.3.1.- Previo a la elaboración de la factura, el licitante adjudicado, deberá coordinarse con el Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de acudir a la Unidad Médica donde se realizó el servicio (de acuerdo al **ANEXO 2**), con el propósito de cotejar que se haya ejecutado conforme a lo contratado.

24.3.2.- El monto a integrar en la factura de la Unidad Médica correspondiente deberá ser con base en los trabajos ejecutados, teniendo como referencia la propuesta económica presentada, por lo que se deberá adjuntar a la factura el **ANEXO C** con el desglose de cada actividad ejecutada, en hoja membretada de la empresa, sellada y firmada.

24.3.3.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) del servicio concluido por cada Unidad Médica correspondiente; en base a su programa de ejecución del servicio; así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante; debiendo cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme al Código Fiscal de la Federación, la cual también deberá indicar el número de contrato, objeto de contrato y periodo de ejecución, misma que será firmada por el Licitante adjudicado y el Jefe del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

24.3.4.- Para realizar la gestión de cobro deberá presentar la siguiente documentación:

- Contrato y Anexos (Copia simple legible)
- Orden de Servicio (Original)
- Entrega de Servicio (Original)
- Reporte Fotográfico (Original)
- Croquis de ubicación (Formato Original)
- Factura (Original)
- XML (original)
- Verificación SAT (original)
- Hoja de expresión de datos bancarios (Original)
- Caratula del estado de cuenta (Copia simple legible)
- Cedula de Identificación Fiscal (Copia simple legible)
- Identificación Oficial del representante legal (Copia simple legible)
- Padrón de proveedores (Copia simple legible)
- Constancia de NO ADEUDO (Copia simple legible)
- Constancia de NO INHABILITADO (Copia simple legible)
- Opinión de cumplimiento (Copia simple legible)
- Fianza (Copia simple legible)
- CD (Factura, XML y Verificación SAT)

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica retención de 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE JULIO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/MLV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-119-247/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-119-247/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

| NOMBRE DEL LICITANTE | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| DIRIGIDA A: | | | | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | GESAL-119-247/2021 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: | | | | REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. |
| No. de Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida | Descripción General |
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | Se requiere la contratación del Servicio de Rehabilitación en los Centros de Salud con Servicios Ampliados y Centros de Salud, ubicados en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, (No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 Puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán), mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de acuerdo a Anexo 3 |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|-------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE | |
| RFC CON HOMOCALVE | |
| DOMICILIO FISCAL | CALLE: |
| | COLONIA: |
| | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | |

| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |
|--|
| |

| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD). |
|---|
| |

| 4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN). | |
|--|--|
| 1 | NOMBRE COMPLETO: |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O |

| | | |
|---|--|--|
| | SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 2 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 3 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-119-247/2021**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
|----------------------|------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA) | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.lambarri@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-119-247/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

| ANEXO 1 | | | | |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 1 | 1 | Servicio | <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA</p> <p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Rehabilitación en los Centros de Salud con Servicios Ampliados y Centros de Salud, ubicados en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, (No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 Puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán), mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de acuerdo a Anexo 3.</p> <p>II. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>Se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato tomando 90 días naturales de ejecución, dentro de 143 unidades médicas, distribuidas en las Jurisdicciones Sanitarias No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 Puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán, mencionadas en el Anexo 2.</p> <p>El servicio se realizará en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de rehabilitación como se indica en el Anexo 4, con las cantidades mencionadas en el Anexo 3, en las 143 unidades médicas ubicadas dentro de las Jurisdicciones Sanitarias No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 Puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla en los lugares indicados en el Anexo 2, dicho servicio consistirá en realizar las actividades que se enuncian a continuación de forma general y se describen en el anexo 4.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas L.P. 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas 5.- Rehabilitación de Señalética |

IV. Entregables

El proveedor deberá entregar a la contratante dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la conclusión de los trabajos, de manera impresa y en formato libre el cual estará sujeto a revisión del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la siguiente información:

1.- Tres juegos de ORDEN DE SERVICIO debidamente requisitada, la cual deberá contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

2.- Tres juegos de ENTREGA DEL SERVICIO, el cual deberá contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

Leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción

3.- Tres juegos de REPORTE FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO, del antes, durante y después como mínimo 8 imágenes de cada una, el cual deberá presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública).

4.- Tres juegos de CROQUIS IDENTIFICANDO LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS prestados, así como la relación de las actividades realizadas en cada unidad médica, el cual deberá presentarse de forma impresa y digital, debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública y Verificador).

V. Personal requerido para la prestación del servicio

Para el personal técnico se requiere lo siguiente:

Se deberá presentar currículo del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años, con el siguiente perfil:

Dos Coordinadores Generales, con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Catorce Supervisores del Servicio, con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente

Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá tener:

Un equipo de trabajo, conformado al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por cada actividad, siendo esta enunciativa más no limitativa para realizar las siguientes actividades:

- 1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos
- 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería
- 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas L.P.
- 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas
- 5.- Rehabilitación de Señalética

Las 5 actividades mencionadas se realizarán por cada Unidad Médica

El personal deberá rigurosamente portar uniforme, gafete o identificación de la empresa y así como el equipo de seguridad que corresponda dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y Estatal.

El proveedor, será la responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

VI. Consideraciones generales

1. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con dieciséis camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento, misma que deberá presentar en copia simple legible.
2. El proveedor deberá proporcionar un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato, en formato libre, en hoja impresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello.
3. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por al menos 5 encargados y 10 ayudantes, por Unidad Médica.
4. El proveedor deberá ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.
5. Todos los residuos producto de los trabajos, deberán de ser retirados fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos correspondientes por la instancia correspondiente, es responsabilidad del proveedor su gestión y cargos.
6. Realizar el servicio basándose en las Normas que se mencionan a continuación con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

NOM-005-CONAGUA-1996: Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba.

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>NOM-085-SEMARNAT-2011: Contaminación atmosférica – Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.</p> <p>NMX-J-098-ANCE-2014: Sistemas eléctricos – tensiones eléctricas normalizadas.</p> <p>NMX-J-266-ANCE-2014: Interruptores – Interruptores automáticos en caja moldeada – especificaciones y métodos de prueba.</p> <p>NMX-J-535-ANCE-2008: Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores – especificaciones y métodos de prueba.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar una carta del fabricante, que lo acredite como cliente de los productos a utilizar en sus insumos para realizar el servicio.</p> |
|--|--|--|---|

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| Partida: | | | | UNICA | | | | |
|--|-------|----------------|---------------|---|---------------------------|---------------------------------------|---|-------|
| No. | CLUES | TIPO DE UNIDAD | UNIDAD MÉDICA | MUNICIPIO | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | CODIGO POSTAL | |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO | | | | | | | | |
| 1 | 1 | PLSSA000262 | CS | CENTRO DE SALUD BERISTAIN | 008 - AHUAZOTEPEC | 0004 - BERISTÁIN | 27 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA CENTRO. | 73180 |
| 2 | 2 | PLSSA000274 | CS | CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA | 008 - AHUAZOTEPEC | 0006 - LAGUNA SECA | AVENIDA PRINCIPAL S/N., COLONIA 4A. SECCIÓN. | 73180 |
| 3 | 3 | PLSSA001230 | CS | CENTRO DE SALUD TONALIXCO | 057 - HONEY | 0010 - TONALIXCO | AVENIDA PRINCIPAL S/N. | 73120 |
| 4 | 4 | PLSSA001493 | CS | CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN | 071 - HUAUCHINANGO | 0002 - AHUACATLÁN | CARRETERA AHUACATLAN - XILOCUAUTLA S/N. | 73160 |
| 5 | 5 | PLSSA001510 | CS | CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA | 071 - HUAUCHINANGO | 0010 - CUAHUEYATLA | PLAZA PRINCIPAL S/N. | 73160 |
| 6 | 6 | PLSSA001546 | CS | CENTRO DE SALUD TLACOMULCO | 071 - HUAUCHINANGO | 0033 - TLACOMULCO | A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N. | 73160 |
| 7 | 7 | PLSSA004450 | CS | CENTRO DE SALUD ACALMAN | 187 - TLAXCO | 0002 - ACALMAN | CALLE HIDALGO S/N. | 73060 |
| 8 | 8 | PLSSA004556 | CS | CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS | 194 - VENUSTIANO CARRANZA | 0016 - VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO) | JUSTO SIERRA S/N., COLONIA VILLA LÁZARO CÁRDENAS. | 73049 |
| 9 | 9 | PLSSA004643 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA | 197 - XICOTEPEC | 0020 - SAN PEDRO ITZTLA | CALLE 5 DE MAYO S/N. | 73080 |
| 10 | 10 | PLSSA004655 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA RITA | 197 - XICOTEPEC | 0022 - SANTA RITA | CALLE CONSTITUCIÓN S/N. | 73080 |
| 11 | 11 | PLSSA009310 | CS | CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA | 183 - TLAOLA | 0061 - EL NUEVO HUIXTLA | CALLE JUSTO SIERRA S/N., COLONIA CENTRO. | 73220 |
| 12 | 12 | PLSSA008263 | CESSA | CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC | 197 - XICOTEPEC | 0018 - SAN ISIDRO | AVENIDA JUÁREZ No.270 FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL, COLONIA MI RANCHITO. | 73080 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN | | | | | | | | |
| 13 | 1 | PLSSA000356 | CS | CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA | 014 - AMIXTLÁN | 0003 - CUAUTOTOLA | CALLE PRINCIPAL S/N. | 73340 |
| 14 | 2 | PLSSA000682 | CS | CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN | 039 - CUAUTEMPAN | 0003 - HUEYTENTAN | CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO S/N. | 73600 |
| 15 | 3 | PLSSA001126 | CS | CENTRO DE SALUD ACOCULCO | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0002 - ACOCULCO (ALAMEDILLA) | GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N. | 73320 |
| 16 | 4 | PLSSA001131 | CS | CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0003 - ACOLIHUIA | CALLE BENITO JUÁREZ S/N. | 73300 |
| 17 | 5 | PLSSA001143 | CS | CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0013 - SAN JOSÉ CORRAL BLANCO | LOMA LINDA No.31. | 73300 |
| 18 | 6 | PLSSA001155 | CS | CENTRO DE SALUD MICHAC | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0025 - MICHAC | CALLE LUIS CORTINES S/N. | 73300 |
| 19 | 7 | PLSSA001160 | CS | CENTRO DE SALUD PAREDON | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0028 - EL PAREDÓN | MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL ALEMÁN S/N. | 73302 |

| | | | | | | | | |
|---|----|-------------|-------|--|------------------------------|--|---|-------|
| 20 | 8 | PLSSA001394 | CS | CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ | 068 - HERMENEGILDO GALEANA | 0005 - IGNACIO RAMÍREZ | POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD S/N. | 73399 |
| 21 | 9 | PLSSA001826 | CS | CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN | 083 - IXTACAMAXTITLÁN | 0010 - CRUZ DE LEÓN | JUNTO A LA CANCHA S/N. | 73720 |
| 22 | 10 | PLSSA001855 | CS | CENTRO DE SALUD EL MIRADOR | 083 - IXTACAMAXTITLÁN | 0022 - EL MIRADOR | REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES S/N. | 73739 |
| 23 | 11 | PLSSA001872 | CS | CENTRO DE SALUD LA UNIÓN | 083 - IXTACAMAXTITLÁN | 0048 - LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC | MONTE EVEREST S/N. | 73720 |
| 24 | 12 | PLSSA003926 | CS | CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA | 167 - TEPETZINTLA | 0009 - TENANTITLA | POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD S/N. | 73340 |
| 25 | 13 | PLSSA004964 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN | 208 - ZACATLÁN | 0001 - ZACATLÁN | AVENIDA LIC. LUIS CABRERA No.5, COLONIA ZACATLAN. | 73310 |
| 26 | 14 | PLSSA004981 | CS | CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC | 208 - ZACATLÁN | 0007 - CAMOTEPEC | CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD S/N. | 73310 |
| 27 | 15 | PLSSA005005 | CS | CENTRO DE SALUD OTLATLAN | 208 - ZACATLÁN | 0023 - OTLATLÁN | CALLE TLACOMULCO S/N. | 73310 |
| 28 | 16 | PLSSA005051 | CS | CENTRO DE SALUD TOMATLAN | 208 - ZACATLÁN | 0036 - TOMATLÁN | DOMICILIO CONOCIDO. | 73310 |
| 29 | 17 | PLSSA005075 | CS | CENTRO DE SALUD XOCONACATLA | 208 - ZACATLÁN | 0040 - XOCONACATLA | ATRAS DE LA IGLESIA S/N. | 73310 |
| 30 | 18 | PLSSA015242 | CS | CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO | 208 - ZACATLÁN | 0001 - ZACATLÁN | POR LA TIENDA CONASUPO S/N. | 73310 |
| 31 | 19 | PLSSA008605 | CS | CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ | 162 - TEPANGO DE RODRÍGUEZ | 0001 - TEPANGO DE RODRÍGUEZ | CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN S/N., JUNTO AL BACHILLER JUAN DE LA BARRERA, COLONIA SANTA CRUZ. | 73370 |
| 32 | 20 | PLSSA008950 | CESSA | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CHIGNAHUAPAN | 053 - CHIGNAHUAPAN | 0001 - CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN | CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N., CALLE 18 DE MARZO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA: TOLTEMPAN. | 73300 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA | | | | | | | | |
| 33 | 1 | PLSSA000764 | CS | CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO | 043 - CUETZALAN DEL PROGRESO | 0005 - CUAUHTAMAZACO | CALLE PRINCIPAL S/N. | 73560 |
| 34 | 2 | PLSSA000781 | CS | CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN | 043 - CUETZALAN DEL PROGRESO | 0024 - TEPETZINTÁN | DOMICILIO CONOCIDO. | 73560 |
| 35 | 3 | PLSSA000810 | CS | CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO | 043 - CUETZALAN DEL PROGRESO | 0034 - XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO | CARRETERA AL CENTRO S/N. | 73564 |
| 36 | 4 | PLSSA004095 | CS | CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN | 174 - TEZIUTLÁN | 0019 - SAN SEBASTIÁN | PRIMERA SECCIÓN S/N., COLONIA SAN SEBASTIÁN. | 73967 |
| 37 | 5 | PLSSA004416 | CS | CENTRO DE SALUD MAZATEPEC | 186 - TLATLAUQUITEPEC | 0022 - MAZATEPEC | ANGELA PERALTA S/N. | 73905 |
| 38 | 6 | PLSSA004421 | CS | CENTRO DE SALUD OCOTLAN | 186 - TLATLAUQUITEPEC | 0024 - OCOTLÁN DE BETANCOURT | VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N. | 73900 |
| 39 | 7 | PLSSA004433 | CS | CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE | 186 - TLATLAUQUITEPEC | 0034 - TEPETENO DE ITURBIDE | A 200 METROS DE LA PRIMARIA S/N. | 73900 |
| 40 | 8 | PLSSA004725 | CS | CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN | 199 - XIUTETELCO | 0027 - SAN MARTÍN | POR LA PRIMARIA S/N. | 73970 |
| 41 | 9 | PLSSA004730 | CS | CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO | 200 - XOCHIAPULCO | 0001 - CINCO DE MAYO | AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N., COLONIA CENTRO. | 73660 |

| | | | | | | | | |
|--|----|-------------|-------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---|-------|
| 42 | 10 | PLSSA005582 | CS | CENTRO DE SALUD LA UNIÓN | 186 - TLATLAUQUITEPEC | 0039 - LA UNIÓN | A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N. | 73904 |
| 43 | 11 | PLSSA009403 | CS | CENTRO DE SALUD TEPANTILLOYAN | 204 - YAONÁHUAC | 0015 - TEPANTILLOYAN | INSURGENTES Y PRIVADA JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 33, COLONIA TEPANTILLOYAN. | 73910 |
| 44 | 12 | PLSSA014653 | CS | CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC | 054 - CHIGNAUTLA | 0027 - TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC) | DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA SECCIÓN 6A. | 73950 |
| 45 | 13 | PLSSA008470 | CS | CENTRO DE SALUD XOCHITLAN | 202 - XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ | 0001 - XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ | CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN - ZAPOTITLAN S/N., ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 84 Y CALLE TATEMPAN, COLONIA 3RA SECCION BARRIO DE TATEMPAN. | 73460 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 SAN SALVADOR EL SECO | | | | | | | | |
| 46 | 1 | PLSSA000880 | CS | CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO | 045 - CHALCHICOMULA DE SESMA | 0019 - SAN MIGUEL OCOTENCO | CALLE BENITO JUÁREZ No.10. | 75525 |
| 47 | 2 | PLSSA000892 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA | 045 - CHALCHICOMULA DE SESMA | 0024 - SAN PEDRO TEMAMATLA | PLAZA DE LA UNION S/N. | 75520 |
| 48 | 3 | PLSSA008461 | CESSA | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA | 179 - TLACHICHUCA | 0001 - TLACHICHUCA | BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO S/N, CALLE 5 NORTE, COLONIA CENTRO. | 75050 |
| 49 | 4 | PLSSA008581 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA | 099 - CAÑADA MORELOS | 0013 - SAN JOSÉ IXTAPA | CARRETERA FEDERAL KM. 8 S/N., CALLE 8 NORTE Y CARRETERA CAÑADA MORELOS - CUACNOPALAN, COL. COLONIA PIEDRA BLANCA. | 75597 |
| 50 | 5 | PLSSA001020 | CS | CENTRO DE SALUD EL PALMAR | 050 - CHICHIQUILA | 0027 - EL PALMAR | MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N. | 75090 |
| 51 | 6 | PLSSA002123 | CS | CENTRO DE SALUD LA CAÑADA | 094 - LIBRES | 0008 - LA CAÑADA | PLAZA PRINCIPAL S/N. | 73780 |
| 52 | 7 | PLSSA002140 | CS | CENTRO DE SALUD SAN CARLOS | 094 - LIBRES | 0028 - SAN CARLOS | SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS S/N. | 73780 |
| 53 | 8 | PLSSA002951 | CS | CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO | 116 - QUIMIXTLÁN | 0028 - EL TRIUNFO | AVENIDA EL CARRIL S/N. | 75080 |
| 54 | 9 | PLSSA002980 | CS | CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN | 117 - RAFAEL LARA GRAJALES | 0003 - MÁXIMO SERDÁN | AVENIDA 22 DE JUNIO S/N. | 75000 |
| 55 | 10 | PLSSA003103 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA | 128 - SAN JOSÉ CHIAPA | 0008 - SAN JOSÉ OZUMBA | CALLE HIDALGO S/N. | 75010 |
| 56 | 11 | PLSSA003325 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC | 142 - SAN SALVADOR EL SECO | 0003 - SANTA MARÍA COATEPEC | BENITO JUÁREZ No.17, COLONIA SANTA MARÍA COATEPEC. | 75167 |
| 57 | 12 | PLSSA003330 | CS | CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA | 142 - SAN SALVADOR EL SECO | 0013 - PASO PUENTE SANTA ANA | AQUILES SERDAN No.119. | 75160 |
| 58 | 13 | PLSSA005162 | CS | CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN | 212 - ZAUTLA | 0029 - SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN | JUNTO A LA TELESECUNDARIA S/N. | 51982 |
| 59 | 14 | PLSSA005290 | CS | CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO | 212 - ZAUTLA | 0013 - IXTACTENANGO | CALLE MATAROS S/N. | 73740 |

| | | | | | | | | |
|---|----|-------------|-------|---|--|---|---|-------|
| 60 | 15 | PLSSA005442 | CS | CENTRO DE SALUD TEMEXTLA | 044 - CUYOACO | 0031 - TEMEXTLA | CALLE 2 PONIENTE S/N. | 73980 |
| 61 | 16 | PLSSA015406 | CS | CENTRO DE SALUD TEXCAL | 044 - CUYOACO | 0032 - TEXCAL | CALLE 5 DE MAYO S/N. | 73986 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO | | | | | | | | |
| 62 | 1 | PLSSA000426 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN | 019 - ATLIXCO | 0079 - SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACÁN) | AVENIDA ALMAZAN S/N NÚMERO, COLONIA CAMINO XAMILPA. | 74380 |
| 63 | 2 | PLSSA000443 | CS | CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | 019 - ATLIXCO | 0085 - SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | CALLE MORELOS No.50. | 74368 |
| 64 | 3 | PLSSA000950 | CS | CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO | 048 - CHIAUTZINGO | 0001 - SAN LORENZO CHIAUTZINGO | OVANDO No.13 COLONIA TLACOMULCO. | 74150 |
| 65 | 4 | PLSSA000974 | CS | CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN | 048 - CHIAUTZINGO | 0005 - SAN NICOLÁS ZECALACOYAN | PRIVADA 6 DE DICIEMBRE No.350. | 74155 |
| 66 | 5 | PLSSA002065 | CS | CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC | 090 - JUAN C. BONILLA | 0005 - SANTA MARÍA ZACATEPEC | REFORMA S/N., COLONIA GUADALUPE. | 72660 |
| 67 | 6 | PLSSA003050 | CS | CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA | 121 - SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO | 0001 - TOCHIMILTZINGO | AVENIDA MANUEL ÁVILA S/N. | 74200 |
| 68 | 7 | PLSSA003214 | CS | CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO | 134 - SAN MATÍAS TLALANCALECA | 0002 - JUÁREZ CORONACO | CALLE BENITO JUÁREZ S/N. | 74115 |
| 69 | 8 | PLSSA003301 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC | 140 - SAN PEDRO CHOLULA | 0020 - SANTA MARÍA ACUEXCOMAC | PORFIRIO DIAZ S/N., COLONIA SANTA MARÍA ACUEXCOMAC. | 72770 |
| 70 | 9 | PLSSA008854 | CESSA | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN PEDRO CHOLULA | 140 - SAN PEDRO CHOLULA | 0001 - CHOLULA DE RIVADAVIA | AVENIDA 4 PONIENTE No.1503, COLONIA: CENTRO. | 72760 |
| 71 | 10 | PLSSA003354 | CS | CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA | 143 - SAN SALVADOR EL VERDE | 0009 - SAN ANDRÉS HUEYACATITLA | GENERAL ANAYA S/N., COLONIA SAN ANDRÉS HUEYACATITLA. | 74130 |
| 72 | 11 | PLSSA003453 | CS | CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA | 148 - SANTA ISABEL CHOLULA | 0002 - SAN MARTÍN TLAMAPA | LÁZARO CÁRDENAS No.12. | 74350 |
| 73 | 12 | PLSSA015160 | CS | CENTRO DE SALUD CALVARÍO | 140 - SAN PEDRO CHOLULA | 0027 - SAN GREGORIO ZACAPECHPAN | AQUILES SERDAN No.2, COL. CENTRO. | 72760 |
| 74 | 13 | PLSSA004293 | CS | CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO | 180 - TLAHUAPAN | 0013 - SAN MIGUEL TIANGUISTENCO | AVENIDA DEL TRABAJO S/N., COLONIA SAN MIGUEL TIANGUISTENCO. | 74100 |
| 75 | 14 | PLSSA004305 | CS | CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN | 180 - TLAHUAPAN | 0015 - SAN RAFAEL IXTAPALUCAN | AVENIDA MÉXICO ESQUINA OAXACA S/N., COLONIA SAN RAFAEL IXTAPALUCAN. | 74120 |
| 76 | 15 | PLSSA004310 | CS | CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN | 180 - TLAHUAPAN | 0018 - SANTA MARÍA TEXMELUCAN | BOULEVARD REFORMA S/N., COLONIA SANTA MARÍA TEXMELUCAN. | 74100 |
| 77 | 16 | PLSSA004322 | CS | CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO | 180 - TLAHUAPAN | 0019 - SANTIAGO COLTZINGO | 16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA SANTIAGO COLTZINGO. | 74105 |
| 78 | 17 | PLSSA004474 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA | 188 - TOCHIMILCO | 0003 - SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA | CALLE 5 DE MAYO No.19. | 74335 |
| 79 | 18 | PLSSA005326 | CS | CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO | 019 - ATLIXCO | 0001 - ATLIXCO | 3 NORTE No.1 INTERIOR 13. | 74765 |
| 80 | 19 | PLSSA005471 | CS | CENTRO DE SALUD SAN | 132 - SAN MARTÍN | 0038 - SAN | VICENTE GUERRERO S/N., | 74120 |

| | | | | | | | | |
|---|----|-------------|----|---|-----------------------------|---|---|-------|
| | | | | CRISTÓBAL TEPATLAXCO | TEXMELUCAN | CRISTÓBAL TEPATLAXCO | COLONIA LA COLONIA. | |
| 81 | 20 | PLSSA005833 | CS | CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC | 132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN | 0037 - SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA) | PRIVADA MORELOS S/N., COLONIA SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA). | 74130 |
| 82 | 21 | PLSSA005845 | CS | CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC | 132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN | 0008 - SAN FRANCISCO TEPEYECAC | IZTACAHUATL S/N., COLONIA SAN FRANCISCO TEPEYECAC. | 74129 |
| 83 | 22 | PLSSA009163 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO | 034 - CORONANGO | 0001 - SANTA MARÍA CORONANGO | CALLE PENSADOR MEXICANO No.902, CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA BARRIO CUAPILCO. | 72670 |
| 84 | 23 | PLSSA015225 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN | 148 - SANTA ISABEL CHOLULA | 0003 - SAN PABLO AHUATEMPA | CALLE CONSTITUCIÓN No.3 | 74350 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA | | | | | | | | |
| 85 | 1 | PLSSA002514 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA | 114 - PUEBLA | 0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA | 145 PONIENTE Y 15 SUR S/N., COLONIA SAN BERNABE TEMOXTITLA. | 72000 |
| 86 | 2 | PLSSA002526 | CS | CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL | 114 - PUEBLA | 0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA | CORREGIDORA S/N., COLONIA I. MARISCAL. | 72920 |
| 87 | 3 | PLSSA002543 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR | 114 - PUEBLA | 0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA | 7 ORIENTE No.2., COLONIA EL SALVADOR. | 72320 |
| 88 | 4 | PLSSA002700 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL | 114 - PUEBLA | 0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA | ANAHUAC S/N., COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL. | 72573 |
| 89 | 5 | PLSSA002811 | CS | CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION | 114 - PUEBLA | 0190 - LA RESURRECCIÓN | RESURRECCION No.18, COLONIA RESURRECCION. | 72000 |
| 90 | 6 | PLSSA002840 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA | 114 - PUEBLA | 0211 - SAN MIGUEL CANOA | 16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA SECCIÓN DECIMA SMC. | 72900 |
| 91 | 7 | PLSSA002876 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA | 114 - PUEBLA | 0232 - SAN PEDRO ZACACHIMALPA | CALLE 4 SUR No.8., COLONIA SAN PEDRO ZACACHIMALPA. | 72960 |
| 92 | 8 | PLSSA016123 | CS | CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO | 114 - PUEBLA | 0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA | FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO S/N., COLONIA FRANCISCO I. MADERO. | 72130 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 7 IZUCAR DE MATAMOROS | | | | | | | | |
| 93 | 1 | PLSSA000571 | CS | CENTRO DE SALUD COHETZALA | 032 - COHETZALA | 0001 - SANTA MARÍA COHETZALA | CALLE 5 DE MAYO No.11. | 74740 |
| 94 | 2 | PLSSA000921 | CS | CENTRO DE SALUD PILCAYA | 047 - CHIAUTLA | 0066 - PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA) | CALLE HIDALGO ATRAS DE LA PRESIDENCIA No.3. | 74737 |
| 95 | 3 | PLSSA001044 | CS | CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO | 051 - CHIETLA | 0002 - AHUEHUETZINGO | CUAUTHEMOC No.3. | 74585 |
| 96 | 4 | PLSSA001061 | CS | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA | 051 - CHIETLA | 0007 - SAN ANTONIO COAYUCA | CALLE ALDAMA S/N. | 62950 |
| 97 | 5 | PLSSA001073 | CS | CENTRO DE SALUD ESCAPE | 051 - CHIETLA | 0012 - ESCAPE DE | 16 DE SEPTIEMBRE S/N., | 99999 |

| | | | | DE LAGUNILLAS | | LAGUNILLAS | COLONIA ESCAPE DE LAGUNILLAS. | |
|---|----|-------------|----|--|-----------------------------|------------------------------------|---|-------|
| 98 | 6 | PLSSA001300 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA | 062 - EPATLÁN | 0003 - SANTA ANA NECOXTLA | PORFIRIO DIAZ No.1. | 74630 |
| 99 | 7 | PLSSA001761 | CS | CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO | 081 - IXCAMILPA DE GUERRERO | 0001 - IXCAMILPA | INDEPENDENCIA No.2. | 74770 |
| 100 | 8 | PLSSA001773 | CS | CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA | 081 - IXCAMILPA DE GUERRERO | 0014 - TOLTECAMILA | CALLE JOSÉ MARIA MORELOS S/N. | 74770 |
| 101 | 9 | PLSSA001930 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON | 085 - IZÚCAR DE MATAMOROS | 0014 - SAN JUAN COLÓN | CAMINO A RIJO S/N. | 74575 |
| 102 | 10 | PLSSA001942 | CS | CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN | 085 - IZÚCAR DE MATAMOROS | 0015 - SAN LUCAS COLUCAN | BENITO JUÁREZ No.24. | 74577 |
| 103 | 11 | PLSSA003943 | CS | CENTRO DE SALUD TEPEXCO | 168 - TEPEXCO | 0001 - TEPEXCO | INDEPENDENCIA No.6. | 74550 |
| 104 | 12 | PLSSA009010 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA | 047 - CHIAUTLA | 0001 - CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA | PROLONGACIÓN 11 NORTE S/N., COLONIA: EL RETIRO. | 74730 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 8 ACATLAN | | | | | | | | |
| 105 | 1 | PLSSA005961 | CS | CENTRO DE SALUD PETLALCINGO | 112 - PETLALCINGO | 0001 - PETLALCINGO | AVENIDA NACIONAL S/N., COL. CENTRO. | 74970 |
| 106 | 2 | PLSSA006393 | CS | CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN | 056 - CHILA DE LA SAL | 0002 - SAN PEDRO OCOTLÁN | 16 DE SEPTIEMBRE S/N. | 74760 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ | | | | | | | | |
| 107 | 1 | PLSSA006376 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA | 042 - CUAYUCA DE ANDRADE | 0001 - SAN PEDRO CUAYUCA | CALLE PRINCIPAL S/N. | 74810 |
| 108 | 2 | PLSSA000175 | CS | CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO | 004 - ACATZINGO | 0006 - NICOLÁS BRAVO | AVENIDA NICOLAS BRAVO S/N., COLONIA NICOLÁS BRAVO. | 75400 |
| 109 | 3 | PLSSA002164 | CS | CENTRO DE SALUD MIXTLA | 097 - MIXTLA | 0001 - SAN FRANCISCO MIXTLA | AVENIDA 5 DE MAYO S/N., COLONIA BARRIO SANTA MARIA. | 75260 |
| 110 | 4 | PLSSA003004 | CS | CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ | 118 - LOS REYES DE JUÁREZ | 0002 - BENITO JUÁREZ | 16 DE SEPTIEMBR S/N., COLONIA BENITO JUÁREZ. | 75210 |
| 111 | 5 | PLSSA003523 | CS | CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA | 09 - TEPEXI DE RODRÍGUEZ | 0003 - CONCEPCIÓN CUAUTLA | CALLE 2 ORIENTE S/N. | 75259 |
| 112 | 6 | PLSSA003535 | CS | CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN | 153 - TECALI DE HERRERA | 0007 - SAN LUIS AJAJALPAN | MIGUEL HIDALGO No.2. | 75250 |
| 113 | 7 | PLSSA003581 | CS | CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO | 154 - TECAMACHALCO | 0011 - LA PURÍSIMA DE HIDALGO | AVENIDA REFORMA S/N. | 99999 |
| 114 | 8 | PLSSA003593 | CS | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA | 154 - TECAMACHALCO | 0013 - SAN ANTONIO LA PORTILLA | A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA S/N. | 75441 |
| 115 | 9 | PLSSA003610 | CS | CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA | 154 - TECAMACHALCO | 0027 - SANTIAGO ALSESECA | 2 PONIENTE Y 4 NORTE S/N., COLONIA SANTIAGO ALSESECA. | 75480 |
| 116 | 10 | PLSSA003622 | CS | CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ | 154 - TECAMACHALCO | 0033 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ | PRIMERA CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO S/N. | 75430 |
| 117 | 11 | PLSSA003634 | CS | CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO | 154 - TECAMACHALCO | 0034 - RUBÉN JARAMILLO | AVENIDA HIDALGO S/N. | 75480 |
| 118 | 12 | PLSSA003984 | CS | CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN | 169 - TEPEXI DE RODRÍGUEZ | 0010 - HUEJONAPAN (SAN ANTONIO) | MIGUEL HIDALGO No.6. | 74695 |
| 119 | 13 | PLSSA004025 | CS | CENTRO DE SALUD | 171 - | 0001 - | 6 NORTE No.8 | 75630 |

| | | | | | | | | |
|---|----|-------------|-------|--|----------------------------|--|--|-------|
| | | | | TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC | TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC | TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC | | |
| 120 | 14 | PLSSA004812 | CS | CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA | 205 - YEHUALTEPEC | 0007 - SAN MIGUEL ZOZUTLA | JOSÉ GONZALEZ SOTO No.12, COLONIA SAN MIGUEL ZOZUTLA. | 75679 |
| 121 | 15 | PLSSA005396 | CS | CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA | 015 - AMOZOC | 0001 - AMOZOC DE MOTA | 5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR No.326, COLONIA AMOZOC DE MOTA. | 72290 |
| 122 | 16 | PLSSA005413 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS | 164 - TEPEACA | 0013 - SAN JOSÉ CARPINTEROS | CAMINO REAL S/N. | 75200 |
| 123 | 17 | PLSSA005425 | CS | CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN | 164 - TEPEACA | 0065 - SANTA MARÍA OXTOTIPAN | AVENIDA REFORMA S/N., COLONIA SANTA MARÍA OXTOTIPAN. | 75215 |
| 124 | 18 | PLSSA005495 | CS | CENTRO DE SALUD CASA BLANCA | 015 - AMOZOC | 0031 - CASA BLANCA | PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N., COLONIA CASA BLANCA. | 72361 |
| 125 | 19 | PLSSA005594 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO | 001 - ACAJETE | 0017 - SAN JUAN TEPULCO | CAMINO REAL S/N., COLONIA SAN JUAN TEPULCO. | 75110 |
| 126 | 20 | PLSSA005652 | CS | CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC | 015 - AMOZOC | 0004 - CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX-HACIENDA) | CAMINO A AMOZOC No.132, COLONIA CONCEPCION CAPULAC (LA EX-HACIENDA). | 72980 |
| 127 | 21 | PLSSA015114 | CS | CENTRO DE SALUD APANGO | 001 - ACAJETE | 0024 - APANGO DE ZARAGOZA | 5 PONIENTE S/N. | 75113 |
| 128 | 22 | PLSSA015592 | CS | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO. | 001 - ACAJETE | 0033 - TLACAMILCO | PRIVADA 2 NORTE S/N. | 75117 |
| 129 | 23 | PLSSA015604 | CS | CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO. | 001 - ACAJETE | 0001 - ACAJETE | 9 PONIENTE S/N. | 75117 |
| 130 | 24 | PLSSA008803 | CESSA | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TOCHTEPEC | 189 - TOCHTEPEC | 0001 - TOCHTEPEC | PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE No.1501, COLONIA: SAN LORENZO - TOCHTEPEC. | 75610 |
| 131 | 25 | PLSSA008845 | CESSA | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TEPEACA | 164 - TEPEACA | 0001 - TEPEACA | CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN No.31, COLONIA SAN DIEGO. | 75200 |
| JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACÁN | | | | | | | | |
| 132 | 1 | PLSSA000291 | CS | CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA | 010 - AJALPAN | 0008 - CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ) | A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N., COLONIA CENTRO. | 75917 |
| 133 | 2 | PLSSA000344 | CS | CENTRO DE SALUD ALTEPEXI | 013 - ALTEPEXI | 0001 - ALTEPEXI | INSURGENTES No.2, COLONIA CENTRO. | 75950 |
| 134 | 3 | PLSSA000554 | CS | CENTRO DE SALUD CALTEPEC | 027 - CALTEPEC | 0001 - CALTEPEC | PRIMAVERA S/N., COLONIA CENTRO. | 75822 |
| 135 | 4 | PLSSA003086 | CS | CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC | 124 - SAN GABRIEL CHILAC | 0001 - SAN GABRIEL CHILAC | JUÁREZ Y ALDAMA S/N., COLONIA CENTRO. | 75880 |
| 136 | 5 | PLSSA003115 | CS | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN | 129 - SAN JOSÉ MIAHUATLÁN | 0005 - SAN PEDRO TETITLÁN | LIBERTAD No.21, COLONIA CENTRO. | 75970 |
| 137 | 6 | PLSSA003716 | CS | CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN | 156 - TEHUACÁN | 0001 - TEHUACÁN | MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO S/N., COLONIA TEHUACAN. | 75770 |
| 138 | 7 | PLSSA003786 | CS | CENTRO DE SALUD CACALOAPAN | 161 - TEPANCO DE LÓPEZ | 0004 - SAN ANDRÉS CACALOAPAN | PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE S/N., COLONIA CENTRO. | 75807 |
| 139 | 8 | PLSSA005524 | CS | CENTRO DE SALUD SAN | 156 - TEHUACÁN | 0014 - SAN | MIGUEL HIDALGO CERCA DE | 99999 |

| | | | | CRISTÓBAL TEPETEOPAN | | CRISTÓBAL TEPETEOPAN | LA ESCUELA SECUNDARIA S/N., COL. CENTRO. | |
|-----|----|-------------|----|--|---------------------------|-------------------------------|--|-------|
| 140 | 9 | PLSSA005536 | CS | CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA | 156 - TEHUACÁN | 0024 - SANTA CRUZ ACAPA | AVENIDA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO. | 75859 |
| 141 | 10 | PLSSA005541 | CS | CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ | 161 - TEPANCO DE LÓPEZ | 0003 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ | ENTRE BENITO JÚAREZ ORIENTE Y CARRETERA AVENIDA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO. | 75809 |
| 142 | 11 | PLSSA005681 | CS | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO | 129 - SAN JOSÉ MIAHUATLÁN | 0003 - SAN JOSÉ AXUXCO | ALLENDE Y REVOLUCIÓN No.15, COLONIA CENTRO. | 75975 |
| 143 | 12 | PLSSA015324 | CS | CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO | 161 - TEPANCO DE LÓPEZ | 0002 - FRANCISCO I. MADERO | CARRETERA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO. | 99999 |

ANEXO 3

CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2)

| PARTIDA | NUM | UNIDAD MÉDICA | JURISDICCIÓN | CANTIDAD MÍNIMA DE M2 DEL SERVICIO | CANTIDAD MÁXIMA DE M2 DEL SERVICIO | |
|------------|-----|--------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| 1 UNICA | 1 | 1 | CENTRO DE SALUD BERISTAIN | 103.17 | 257.93 | |
| | 2 | 2 | CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA | 162.68 | 406.7 | |
| | 3 | 3 | CENTRO DE SALUD TONALIXCO | 120.51 | 301.27 | |
| | 4 | 4 | CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN | 88.3 | 220.76 | |
| | 5 | 5 | CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA | 75.38 | 188.45 | |
| | 6 | 6 | CENTRO DE SALUD TLACOMULCO | 125.48 | 313.69 | |
| | 7 | 7 | CENTRO DE SALUD ACALMAN | 126.75 | 316.88 | |
| | 8 | 8 | CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS | 206.98 | 517.44 | |
| | 9 | 9 | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA | 71.53 | 178.82 | |
| | 10 | 10 | CENTRO DE SALUD SANTA RITA | 131.48 | 328.69 | |
| | 11 | 11 | CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA | 113.86 | 284.65 | |
| | 12 | 12 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC | 442.86 | 1107.15 | |
| | | | | TOTAL M2 | 1768.98 | 4422.43 |
| | 13 | 1 | CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA | 51.65 | 129.13 | |
| | 14 | 2 | CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN | 43.95 | 109.88 | |
| | 15 | 3 | CENTRO DE SALUD ACOCULCO | 48.00 | 120 | |
| | 16 | 4 | CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA | 59.24 | 148.09 | |
| | 17 | 5 | CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO | 59.31 | 148.28 | |
| | 18 | 6 | CENTRO DE SALUD MICHAC | 58.61 | 146.52 | |
| | 19 | 7 | CENTRO DE SALUD PAREDON | 58.06 | 145.16 | |
| | 20 | 8 | CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ | 51.63 | 129.08 | |
| | 21 | 9 | CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN | 136.58 | 341.45 | |
| | 22 | 10 | CENTRO DE SALUD EL MIRADOR | 117.68 | 294.2 | |
| | 23 | 11 | CENTRO DE SALUD LA UNIÓN | 98.27 | 245.68 | |
| | 24 | 12 | CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA | 51.63 | 129.08 | |
| | 25 | 13 | CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN | 362.38 | 905.94 | |
| | 26 | 14 | CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC | 64.70 | 161.76 | |
| | 27 | 15 | CENTRO DE SALUD OTLATLAN | 62.73 | 156.82 | |
| | 28 | 16 | CENTRO DE SALUD TOMATLAN | 68.30 | 170.75 | |
| | 29 | 17 | CENTRO DE SALUD XOCONACATLA | 135.78 | 339.45 | |
| | 30 | 18 | CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO | 43.95 | 109.88 | |
| | 31 | 19 | CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ | 131.60 | 329 | |
| | 32 | 20 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CHIGNAHUAPAN | 408.99 | 1022.48 | |
| | | | | TOTAL M2 | 2113.05 | 5282.63 |
| | 33 | 1 | CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO | 109.88 | 274.71 | |
| | 34 | 2 | CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN | 111.42 | 278.56 | |
| | 35 | 3 | CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO | 43.95 | 109.88 | |
| | 36 | 4 | CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN | 132.57 | 331.42 | |
| | 37 | 5 | CENTRO DE SALUD MAZATEPEC | 137.72 | 344.3 | |
| 38 | 6 | CENTRO DE SALUD OCOTLAN | 111.76 | 279.4 | | |
| 39 | 7 | CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE | 97.81 | 244.52 | | |

| | | | | | |
|----|----|---|----------------------|----------------|----------------|
| 40 | 8 | CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN | | 43.95 | 109.88 |
| 41 | 9 | CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO | | 166.75 | 416.88 |
| 42 | 10 | CENTRO DE SALUD LA UNIÓN | | 77.31 | 193.28 |
| 43 | 11 | CENTRO DE SALUD TEPANTOYAN | | 115.05 | 287.62 |
| 44 | 12 | CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC | | 77.31 | 193.28 |
| 45 | 13 | CENTRO DE SALUD XOCHITLAN | | 234.12 | 585.3 |
| | | | TOTAL M2 | 1459.60 | 3649.03 |
| 46 | 1 | CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO | SAN SALVADOR EL SECO | 63.90 | 159.74 |
| 47 | 2 | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA | | 72.8 | 182 |
| 48 | 3 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA | | 415.67 | 1039.17 |
| 49 | 4 | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA | | 107.78 | 269.45 |
| 50 | 5 | CENTRO DE SALUD EL PALMAR | | 73.97 | 184.92 |
| 51 | 6 | CENTRO DE SALUD LA CAÑADA | | 122.23 | 305.57 |
| 52 | 7 | CENTRO DE SALUD SAN CARLOS | | 77.03 | 192.57 |
| 53 | 8 | CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO | | 89.31 | 223.27 |
| 54 | 9 | CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN | | 84.27 | 210.68 |
| 55 | 10 | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA | | 102.74 | 256.86 |
| 56 | 11 | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC | | 78.09 | 195.22 |
| 57 | 12 | CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA | | 74.13 | 185.33 |
| 58 | 13 | CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN | | 59.30 | 148.26 |
| 59 | 14 | CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO | | 43.95 | 109.88 |
| 60 | 15 | CENTRO DE SALUD TEMEXTLA | | 89.23 | 223.07 |
| 61 | 16 | CENTRO DE SALUD TEXCAL | | 47.25 | 118.12 |
| | | | TOTAL M2 | 1601.65 | 4004.11 |
| 62 | 1 | CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN | HUEJOTZINGO | 111.42 | 278.55 |
| 63 | 2 | CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | | 103.28 | 258.20 |
| 64 | 3 | CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO | | 154.96 | 387.39 |
| 65 | 4 | CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN | | 114.96 | 287.4 |
| 66 | 5 | CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC | | 111.71 | 279.28 |
| 67 | 6 | CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA | | 114.25 | 285.62 |
| 68 | 7 | CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO | | 214.32 | 535.79 |
| 69 | 8 | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC | | 124.02 | 310.05 |
| 70 | 9 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN PEDRO CHOLULA | | 464.36 | 1160.91 |
| 71 | 10 | CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA | | 121.11 | 302.78 |
| 72 | 11 | CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA | | 85.20 | 213 |
| 73 | 12 | CENTRO DE SALUD CALVARÍO | | 104.31 | 260.78 |
| 74 | 13 | CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO | | 126.86 | 317.14 |
| 75 | 14 | CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN | | 78.94 | 197.35 |
| 76 | 15 | CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN | | 43.95 | 109.88 |
| 77 | 16 | CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO | | 126.70 | 316.75 |
| 78 | 17 | CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA | 124.35 | 310.87 | |
| 79 | 18 | CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO | 94.22 | 235.55 | |
| 80 | 19 | CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL | 153.70 | 384.25 | |

| | | | | |
|-----|----|--|---------------------|------------------------|
| | | TEPATLAXCO | | |
| 81 | 20 | CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC | | 127.36 318.41 |
| 82 | 21 | CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC | | 155.93 389.83 |
| 83 | 22 | CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO | | 137.16 342.89 |
| 84 | 23 | CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN | | 114.94 287.36 |
| | | TOTAL M2 | | 3108.01 7770.03 |
| | | | | |
| 85 | 1 | CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA | PUEBLA | 141.50 353.74 |
| 86 | 2 | CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL | | 88.42 221.06 |
| 87 | 3 | CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR | | 163.26 408.15 |
| 88 | 4 | CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL | | 166.60 416.5 |
| 89 | 5 | CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION | | 131.17 327.92 |
| 90 | 6 | CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA | | 121.58 303.96 |
| 91 | 7 | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA | | 154.68 386.71 |
| 92 | 8 | CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO | | 152.55 381.38 |
| | | TOTAL M2 | | 1119.76 2799.42 |
| | | | | |
| 93 | 1 | CENTRO DE SALUD COHETZALA | IZÚCAR DE MATAMOROS | 82.93 207.33 |
| 94 | 2 | CENTRO DE SALUD PILCAYA | | 132.76 331.91 |
| 95 | 3 | CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO | | 69.68 174.21 |
| 96 | 4 | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA | | 56.40 141 |
| 97 | 5 | CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS | | 72.80 182 |
| 98 | 6 | CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA | | 78.24 195.6 |
| 99 | 7 | CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO | | 92.35 230.88 |
| 100 | 8 | CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA | | 142.28 355.7 |
| 101 | 9 | CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON | | 119.13 297.82 |
| 102 | 10 | CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN | | 140.07 350.18 |
| 103 | 11 | CENTRO DE SALUD TEPEXCO | | 64.40 161 |
| 104 | 12 | CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA | | 137.16 342.89 |
| | | TOTAL M2 | | 1188.20 2970.52 |
| | | | | |
| 105 | 1 | CENTRO DE SALUD PETLALCINGO | ACATLÁN | 160.45 401.13 |
| 106 | 2 | CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN | | 165.88 414.7 |
| | | TOTAL M2 | | 326.33 815.83 |
| | | | | |
| 107 | 1 | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA | TEPEXI DE RODRÍGUEZ | 165.88 414.7 |
| 108 | 2 | CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO | | 106.30 265.76 |
| 109 | 3 | CENTRO DE SALUD MIXTLA | | 105.32 263.29 |
| 110 | 4 | CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ | | 135.25 338.12 |
| 111 | 5 | CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA | | 117.08 292.71 |
| 112 | 6 | CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN | | 117.08 292.71 |
| 113 | 7 | CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO | | 51.64 129.10 |
| 114 | 8 | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA | | 85.28 213.20 |
| 115 | 9 | CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSECA | | 71.59 178.97 |
| 116 | 10 | CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ | | 92.24 230.59 |
| 117 | 11 | CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO | | 43.95 109.88 |

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-119-247/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, (NO.1 HUAUCHINANGO, NO.2 CHIGNAHUAPAN, NO.3 ZACAPOAXTLA, NO.4 SAN SALVADOR EL SECO, NO.5 HUEJOTZINGO, NO.6 PUEBLA, NO.7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO.8 ACATLÁN, NO.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO.10 TEHUACÁN) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | | | | |
|-----|----|--|----------------------|-----------------|-----------------|
| 118 | 12 | CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN | | 109.84 | 274.60 |
| 119 | 13 | CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC | | 186.87 | 467.17 |
| 120 | 14 | CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA | | 123.74 | 309.36 |
| 121 | 15 | CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA | | 127.58 | 318.94 |
| 122 | 16 | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS | | 76.40 | 191 |
| 123 | 17 | CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN | | 88.62 | 221.56 |
| 124 | 18 | CENTRO DE SALUD CASA BLANCA | | 137.16 | 342.89 |
| 125 | 19 | CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO | | 117.94 | 294.84 |
| 126 | 20 | CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC | | 121.27 | 303.17 |
| 127 | 21 | CENTRO DE SALUD APANGO | | 84.41 | 211.02 |
| 128 | 22 | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO. | | 155.96 | 389.89 |
| 129 | 23 | CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO. | | 133.19 | 332.97 |
| 130 | 24 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TOCHTEPEC | | 432.94 | 1082.36 |
| 131 | 25 | CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TEPEACA | | 451.85 | 1129.63 |
| | | | TOTAL M2 | 3439.38 | 8598.43 |
| 132 | 1 | CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA | TEHUACÁN | 115.10 | 287.76 |
| 133 | 2 | CENTRO DE SALUD ALTEPEXI | | 172.38 | 430.95 |
| 134 | 3 | CENTRO DE SALUD CALTEPEC | | 48.00 | 120 |
| 135 | 4 | CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC | | 171.15 | 427.88 |
| 136 | 5 | CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN | | 78.83 | 197.08 |
| 137 | 6 | CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN | | 449.88 | 1124.69 |
| 138 | 7 | CENTRO DE SALUD CACALOAPAN | | 78.30 | 195.76 |
| 139 | 8 | CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN | | 56.92 | 142.29 |
| 140 | 9 | CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA | | 43.95 | 109.88 |
| 141 | 10 | CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ | | 97.89 | 244.73 |
| 142 | 11 | CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO | | 72.20 | 180.5 |
| 143 | 12 | CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO | | 95.20 | 237.99 |
| | | | TOTAL M2 | 1479.80 | 3699.51 |
| | | | GRAN TOTAL M2 | 17604.76 | 44011.94 |

ANEXO 4

CATALOGO DEL SERVICIO

| CLAVE | CONCEPTO |
|---|---|
| 1.- REHABILITACIÓN DE ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS: | |
| 1 | Aplicación de pintura vinílica - acrílica - antibacterial, color blanco a dos manos en exterior e interior, sobre muros, plafones, trabes, columnas, zoclos, etc. |
| 2 | Aplicación de pintura de esmalte tipo alquidálica anticorrosiva libre de plomo, color blanco en elementos metálicos de herrería (puertas, portones, rejas, cubiertas, protecciones, marcos, escaleras, barandales, chambranas, estructuras y tapas). |
| 3 | Reposición de repellados y aplanados sobre cualquier superficie, con mortero cemento-arena |
| 4 | Rampa de concreto de con acabado estriado en acceso de puerta principal. |
| 5 | Aplicación de pintura de esmalte tipo alquidálica anticorrosiva libre de plomo, para la identificación de líneas de distribución visibles de instalaciones hidro-sanitarias, de gas L.P. oxígeno, contra incendio, diésel, vapor, etc. |
| 6 | Aplicación de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico sobre guarniciones a dos manos |
| 7 | Rehabilitación de falsos plafones interiores a base de paneles de yeso comprimido con aditivos y laminado con cartoncillo reforzado |
| 8 | Rehabilitación de falsos plafones interiores y/o exteriores conformados a base de paneles de tabla - cemento |
| 9 | Rehabilitación de falsos plafones interiores tipo radar formado por retícula suspendida y placas de lana mineral adicionada con aditivos necesarios para obtener características acústicas y resistencia con el fuego |
| 10 | Rehabilitación a muros divisorios falsos, conformados a base de paneles de yeso |
| 11 | Rehabilitación de muros divisorios falsos, conformados a base de paneles de tabla - cemento |
| 12 | Sustitución y/o colocación de muros divisorios falsos, de paneles de yeso comprimido |
| 13 | Sustitución y/o colocación de muros divisorios falsos, de paneles de tabla - cemento |
| 14 | Colocación y/o sustitución de cortinas de tela con una malla superior con pliegues confeccionada con hilo precocido, tratamiento antibacterial, antimicrobiano, antiestática, antinflama con resistencia a la fricción a las manchas decoloración y sin guarda malos olores |
| 15 | Rehabilitación de persianas de PVC verticales |
| 16 | Colocación y/o sustitución de persianas de PVC verticales |

| | |
|--|---|
| 17 | Limpieza de muros y losas de paneles de PVC asi como de faldones tipo louver a base de perfiles tubulares de acero y aluminio, mediante medios mecánicos con agua, cepillo y jabón en polvo neutro |
| 18 | Colocación y/o sustitución de elementos cerámicos en pisos, asi como de piezas faltantes, que presenten fisuras, falsas adherencias y despostillamientos, implementando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente |
| 19 | Colocación y/o sustitución de elementos cerámicos en muros, asi como de piezas faltantes, que presenten fisuras, falsas adherencias y despostillamientos, implementando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente |
| 20 | Colocación y/o sustitución de elementos cerámicos en plafones, asi como de piezas faltantes, que presenten fisuras, falsas adherencias y despostillamientos, implementando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente |
| 21 | Colocación y/o sustitución de zoclo cerámico asi como de piezas faltantes, que presenten fisuras, falsas adherencias y despostillamientos, implementando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente |
| 22 | Colocación y/o sustitución de zoclo vinílico, en unión de muro con piso y/o muro con plafon |
| 23 | Sustitución y/o rehabilitación de recubrimiento de PVC conductivo para piso con agregados de microban (inhibidor de bacterias) de 2 mm de espesor soldado entre juntas y de una sola capa con una resistividad de entre 25,000-1,000,000 ohms, con un certificado de garantía a 10 años |
| 24 | Sustitución y/o rehabilitación de recubrimiento de PVC antibacterial para muros de una sola capa para cuartos limpios clase 10 fabricado bajo la norma grado ambiental global bree global ambiental a-rating enp 336 y bajo protocolo de calidad ISO - 9001, ISO 14001 |
| 25 | Sustitución y/o rehabilitación de recubrimiento de PVC antibacterial para plafones de una sola capa para cuartos limpios clase 10 fabricado bajo la norma grado ambiental global bree global ambiental a-rating enp 336 y bajo protocolo de calidad ISO - 9001, ISO 14001. |
| 2.- REHABILITACIÓN DE ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA: | |

| | |
|----|---|
| 26 | Sustitución y/o colocación de puertas, cancelas y/o ventanas a base de perfiles extruidos de aluminio anodizado acabado natural, línea bolsa de 3" con cristal flotado claro de 6 mm. de espesor, incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo de seguridad, cerrajería, herrajes, recortes, ensambles, desperdicios, sellado perimetral con poliuretano, nivelaciones, desperdicios, acarreos, limpiezas y todo lo necesario para su correcta ejecución. |
| 27 | Rehabilitación de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, considerando sus elementos de composición tales como herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, pivotes, brazos hidráulicos, bisagras hidráulicas, pasadores, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras |
| 28 | Aplicación de junta expansiva con sellador elastico de poliuretano |
| 29 | Sustitución y/o colocación de paneles de aluminio faltantes en fachadas, compuestos de 2 capas externas de aluminio. |
| 30 | Rehabilitación de protecciones de impacto para muros contra camillas hasta de conformadas por un riel a base de aluminio extruido, acabado natural de primera, fusión temple 5 con cubierta extruida de nivel rígido de 2.6 mm. de espesor, de alto impacto, con amortiguador interno continuo. |
| 31 | Rehabilitación de protector de esquina Crash Rail en muro, de 1.22 m. de longitud, con base de aluminio y cubierta de vinil rígido de alto impacto |
| 32 | Sustitución y/o colocación de protecciones de impacto para muros contra camillas hasta de 6pulgadas de ancho conformadas por un riel a base de aluminio extruido, acabado natural de primera, fusión temple 5 con cubierta extruida de nivel rígido de 2.6 mm. de espesor, de alto impacto, con amortiguador interno continuo |
| 33 | Sustitución y/o colocación de protector de esquina Crash Rail en muro, con base de aluminio y cubierta de vinil rígido de alto impacto. |
| 34 | Sustitución y/o colocación de película auto - adherible decorativa (lisa y/o esmerilada) de 3 micras, en acabado satinado esmerilado en vidrios de puertas y/o ventanas de aluminio. |
| 35 | Rehabilitación de techumbres existentes |
| 36 | Sustitución y/o colocación de domos de burbuja acrílica con ventilación en losas de azotea. |
| 37 | Rehabilitación de puertas abatibles hasta de 1.20 x 2.40 m., de doble acción de intercomunicación con marco, ventana, bisagra de piso, en acero inoxidable acabado pulido grado médico 304. |
| 38 | Sustitución y/o colocación de barras de 0.60 hasta 1.80 metros de desarrollo (rectas y angulares) de apoyo para personas discapacitadas, fabricadas en acero inoxidable acabado satinado. |

| | |
|---|--|
| 39 | Sustitución y/o colocación de bisagras hidráulicas de 90 a 130 kilos, sobre piso, para puertas de aluminio y/o madera. |
| 40 | Rehabilitación de elementos conformados a base de lámina y perfiles tubulares metálicos, tales como, puertas, portones, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras, escaleras, barandales, protecciones y rejas, consistente en la nivelación, soldadura de piezas, restitución de perfiles dañados y/o con alto grado de oxidación, así como el engrasado y lubricación de sus componentes. |
| 41 | Sustitución y/o Colocación de barandal fabricado con perfiles tubulares de 2 pulgadas fijado a piso. |
| 42 | Rehabilitación de faldones tipo louver a base de perfiles tubulares de acero y aluminio en fachadas. |
| 43 | Rehabilitación de elementos de carpintería, tales como, puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes, chapas, cerraduras, así mismo también se deberá de considerar el mejoramiento al acabado final. |
| 44 | Sustitución y/o colocación de chapa de manija con acabado de acero inoxidable y/o similar a la existente, para puertas de madera de intercomunicación |
| 45 | Sustitución y/o colocación de tope para piso, tipo codo y/o similar, en acabado cromo satinado, con protección de neopreno |
| 46 | Sustitución y/o colocación de puertas (hasta de 0.90 centímetros de ancho x 2.40 metros de alto) de tambor de madera con peinazos a cada 40 cm. forradas con triplay de pino de 3 mm. con marco de madera de pino de 5 cm. de ancho, con acabado final de laminado plástico. |
| 3.- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS Y DE GAS: | |
| 47 | Sustitución y/o colocación de lavabamanos, color blanco con perforaciones de 8" o similar. |
| 48 | Sustitución y/o colocación de lavabamanos modelo Veracruz I, color blanco con perforaciones de 4" o similar. |
| 49 | Sustitución y/o colocación de inodoro modelo eco habitat económica, color blanco de 6.0 lts/descarga o similar. |
| 50 | Sustitución y/o colocación de muebles sanitarios con alimentación superior con spud de 32 o 38 mm y 6.0 lts/descarga modelo convenient cadet flux institucional, color blanco o similar. |
| 51 | Sustitución y/o colocación de mingitorio niagara institucional, color blanco de 3.8 lts/descarga o similar. |
| 52 | Sustitución y/o colocación de mingitorio con alimentación superior con spud de 19 mm., modelo Ferry MG-1, color blanco o similar. |

| | |
|----|--|
| 53 | Sustitución y/o colocación de mezcladora para lavabo con desagüe de rejilla modelo albatros HM-17 en cromo o similar. |
| 54 | Sustitución y/o colocación de mezcladora para tarja modelo HM-37 cromo con aireador oculto o similar. |
| 55 | Sustitución y/o colocación de mezcladora tipo monomando para lavabo modelo Deco MO8-DC-01. |
| 56 | Sustitución y/o colocación de llave electrónica argos de cierre automático para lavabo, modelo TV-296 cromo o similar. |
| 57 | Sustitución y/o colocación de llave electrónica argos de cierre automático para lavabo, modelo TV-396 cromo o similar |
| 58 | Sustitución y/o colocación de llave electrónica argos de cierre automático para lavabo, modelo TV-397 cromo o similar. |
| 59 | Sustitución y/o colocación de llave individual electrónica giratoria para lavabo a pared de baterías de litio, modelo TV-201 o similar. |
| 60 | Rehabilitación de llaves mezcladoras electrónicas con la sustitución y/o colocación de componentes faltantes. |
| 61 | Sustitución y/o colocación de fluxómetro aparente de pedal para mingitorio. |
| 62 | Sustitución y/o colocación de fluxómetro aparente de manija para mingitorio. |
| 63 | Sustitución y/o colocación de fluxómetro aparente de pedal para W.C. |
| 64 | Sustitución y/o colocación de fluxómetro electrónico de sensor para W.C. |
| 65 | Rehabilitación de fluxómetro aparente de manija para mingitorio. |
| 66 | Rehabilitación de fluxómetro aparente de pedal para W.C. |
| 67 | Rehabilitación de fluxómetro electrónico de sensor para W.C. |
| 68 | Sustitución de baterías de litio en muebles (llaves mezcladoras y fluxómetros) y accesorios sanitarios (dispensadores). |
| 69 | Sustitución y/o colocación de céspol de bote modelo TV-016 TH-058 en cromo o similar de latón y contras con rebosadero acabado en cromo para lavabo. |
| 70 | Sustitución y/o colocación de céspol sin rebosadero, con sistema clic de bote modelo TV-017 TH-063 o similar de latón con contra acabado en cromo para lavabo. |
| 71 | Sustitución y/o colocación de céspol de bote modelo 206 SC de latón acabado en cromo para lavabo o similar. |
| 72 | Sustitución y/o colocación de céspol de plomo de 38 mm para tarja, fregadero y vertedero. |
| 73 | Sustitución y/o colocación de contra canasta de acero inoxidable con tubo de latón para tarja, fregadero y vertedero. |
| 74 | Sustitución y/o colocación de conector de hule para céspol de tarja, fregadero, lavabo y vertedero. |

| | |
|--|--|
| 75 | Sustitución y/o colocación de tarja de sobreponer en acero inoxidable con escurridor derecho o izquierdo. |
| 76 | Sustitución y/o colocación de llave angular de barrilito media vuelta de 1/2" roscada, para lavamanos, tarja, fregadero vertedero y W.C. |
| 77 | Sustitución y/o colocación de manguera acero inoxidable hasta de 1/2" x 55 cm., para lavamanos, tarja, fregadero, vertedero y W.C. |
| 78 | Sustitución y/o colocación de dispensador de portarollo para papel higiénico. |
| 79 | Sustitución y/o colocación de dispensador de toallas interdobladadas. |
| 80 | Sustitución y/o colocación de dispensador de jabón liquido. |
| 81 | Sustitución y/o colocación de dispensador de gel antibacterial. |
| 82 | Sustitución y/o colocación de dispensador electrónico de toallas interdobladadas. |
| 83 | Sustitución y/o colocación de dispensador electrónico de jabón liquido. |
| 84 | Sustitución y/o colocación de dispensador electrónico de gel antibacterial. |
| 85 | Sustitución y/o colocación de llave de nariz. |
| 86 | Sustitución y/o colocación de manzana para regadera de chorro con nudo movible, modelo H-400 o similar. |
| 87 | Sustitución y colocación de juego de manerales grandes cromados modelo |
| 88 | Sustitución y/o colocación de rejilla metálica (redonda o cuadrada) para coladera de piso. |
| 89 | Desazolve de salidas de muebles hidro - sanitarias mediante medios manuales y mecánicos. |
| 90 | Sustitución y/o colocación de lavadero de concreto de 69 x 78 cm con pileta de agua derecha o izquierda |
| 91 | Sustitución y/o colocación de juego de herrajes para WC de bronce, para tanque bajo. |
| 92 | Sustitución y colocación de válvula de bronce y flotador hasta de 3/4" en cisterna de agua. |
| 93 | Sustitución y/o colocación de bomba de 1/2 H.P para alimentar tinacos. |
| 94 | Sustitución y colocación de calentador de deposito de 40 hasta 60 litros. |
| 95 | Rehabilitación de bomba de 1/2 H.P para alimentar tinacos. |
| 96 | Rehabilitación de calentador de deposito de 40 hasta 60 litros. |
| 97 | Salida hidráulica y sanitaria hasta 10 metros de distancia. |
| 98 | Sustitución y/o colocación de asiento para W.C. |
| 99 | Revisión y rehabilitación de equipos Hidroneumáticos existentes asi de sus componentes mecánicos y electrónicos para su optimo funcionamiento. |
| 100 | Revisión y rehabilitación de salidas para Gas LP. |
| 4.- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: | |
| 101 | Revisión y corrección de salidas eléctricas con posibles cortos circuitos en luminarias. |

| | |
|---|---|
| 102 | Revisión y corrección de salidas eléctricas con posibles cortos circuitos en apagadores y contactos. |
| 103 | Revisión y corrección de salidas eléctricas con posibles cortos circuitos para ventiladores, incluye. |
| 104 | Sustitución y/o colocación de interruptores termomagnéticos tipo QO de 2 polos y de capacidades desde 20 hasta 50 amp, para colocarse en el interior de los tableros. |
| 105 | Rehabilitación de luminaria suburbana de hasta 12 metros de altura. |
| 106 | Rehabilitación de luminarias interiores y exteriores existentes sobre plafones, muros y piso. |
| 107 | Salida eléctrica de centro de carga para habilitado de luminarias, contacto, apagador hasta una distancia de 10 metros. |
| 108 | Sustitución y/o colocación de herrajes para contactos dúplex colocados sobre muros o pisos. |
| 109 | Sustitución y/o colocación de herrajes para apagadores colocados sobre muros. |
| 110 | Sustitución y/o colocación de luminarias de sobreponer redondas tipo led de 12 watts alta luminosidad hasta de 16 cm., de diámetro. |
| 5.- REHABILITACIÓN DE SEÑALIZACIÓN: | |
| 111 | Rotulación sobre piso para punto de reunión elaborado con pintura tipo tráfico. |
| 112 | Rotulación sobre piso y rampas de logotipo para personas discapacitadas elaborado con pintura tipo tráfico. |
| 113 | Rotulación sobre muros de fachada de logotipos gubernamentales y federales así como nombre nominativo de la unidad, elaborados con pintura vinílica. |
| 114 | Sustitución y/o colocación de letrero exterior de logotipos gubernamentales y federales en acrílico rauteado forrado con vinil auto - adherible. |
| 115 | Sustitución y/o colocación de letras de nombre nominativo de la unidad en acrílico rauteado hasta de 0.60 x 0.90 cms. |
| 116 | Sustitución y/o colocación de señalética indicativa, preventiva, restrictiva y de seguridad con impresión sobre vinil auto - adherible y montadas sobre placas de trovicel de 3 mm. |
| 6.- OTROS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO: | |
| 117 | |
| 118 | |

Nota: Las actividades de este catálogo, incluyen los insumos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

ANEXO 5

DIRECTORIO DE JEFES JURISDICCIONALES

| No. | JURISDICCIÓN SANITARIA | NOMBRE Y CARGO DEL JEFE JURISDICCIONAL. | TELEFONO | DIRECCIÓN |
|-----|------------------------|--|------------------------------------|--|
| 1 | HUAUCHINANGO | DR. EUGENIO ADOLFO KUREZYN CORRIPIO JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 776-76-242-58 776-76-242-56, 57 | Avenida Nigromante 33, Colonia Catalina, Huauchinango Puebla, C.P. 73160. |
| 2 | CHIGNAHUAPAN | DRA. ERIKA MORENO QUIROS. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.2 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 797-97-103-33 797-97-104-94 | Carretera a Zacatlán 5, Colonia Centro, Chignahuapan Puebla, C.P. 73300. |
| 53 | ZACAPOAXTLA | DR. RENE SALAZAR MARTÍNEZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 233-31-421-03 233-31-429-55 | Calle El Triunfo 6, Colonia Centro, Zacapoaxtla Puebla, C.P. 73680 |
| 4 | SAN SALVADOR EL SECO | DR. PABLO SALADO GUTIÉRREZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.4 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA | 249-45-101-50 | Calle 13 Sur 354, Barrio Xilotepec, San Salvador El Seco Puebla, C.P. 75160 |
| 5 | HUEJOTZINGO | DR. PEDRO MARTÍN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.5 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 227-27-603-77 227-27-615-23 | Carretera Km. 1.7 Carretera Huejotzingo – Santa Ana Xalmimilulco S/N, Santa Ana Xalmimilulco Huejotzingo Puebla, C.P. 74160. |
| 6 | PUEBLA | DRA. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.6 | 222-216-10-07 | Carretera Km. 7.5 Camino al Batán |

| | | | | |
|----|----------------------|--|--|--|
| | | DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 222-216-09-77 | S/N Colonia Lomas de San Miguel, Puebla Puebla, C.P. 72573. |
| 7 | IZÚCAR DE MATAMOROS | DRA. MIRIAM VERTINA SERRANO CASTILLA. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.7 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 243-43-638-83 243-43-633-64 | Avenida Chabacano S/N, Colonia Rancho Juanitos, Izúcar de Matamoros Puebla, C.P. 74400. |
| 8 | ACATLAN | DR. ERIK LUCERO SÁNCHEZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.8 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 953-53-419-37 953-53-426-29 | Camino a los Hobos S/N, Unidad Habitacional FOVISSSTE, Acatlán de Osorio Puebla, C.P. 74940. |
| 9 | TEPEXI DE RODRÍGUEZ. | DR. BRAULIO OSORIO RUEDA. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 224-421-54-27 223-275-00-57 223-063-784 223-275-09-26 | Avenida Matamoros 5, Barrio San Sebastián, Tepexi de Rodríguez Puebla, C.P. 74690 |
| 10 | TEHUACÁN | DR. FELIPE FERNÁNDEZ LÓPEZ. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.10 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. | 238-38-260-56 238-38-039-30 | Prolongación Oaxaca S/N, Colonia Centro, Tehuacán Puebla, C.P. 75764 |

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL**

CONTRATANTE podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,

diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 202X.